	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	14/02/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 11/03/2020

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	x	Asistencial	x	Salud Pública	Recursos Físicos
----------------	---	-------------	---	---------------	------------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con el literal A del Artículo Décimo tercero de la Resolución 097 de 10 abril de 2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la E.S.E., mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer el mantenimiento de la infraestructura, equipo mobiliario y otros.

La función primordial de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, como empresa Prestadora de Servicios de Salud, se centra en la atención de salud cumpliendo, los principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad entre otros, bajo la premisa de la garantía de calidad del servicio y su efectiva prestación.

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha debe garantizar que sus espacios físicos, cuenten con condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética, para la efectiva y cálida prestación del servicio de salud.

La circular No. 029 de marzo 13 de 1997, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y mediante la cual se define:

“Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994).”

En aras de garantizar el debido funcionamiento de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas, es necesario adquirir materiales e insumos, repuestos y otros elementos para poder llevar a cabo los trabajos de mantenimiento programados de acuerdo con el cronograma de Mantenimiento de infraestructura y mobiliario para el Hospital, Puestos y Centros de salud, Sede Especialistas, Edificio Administrativo, Bodega (Almacén y Archivo), atendiendo que no hay existencia suficiente en el almacén del Hospital y los materiales e insumos que se requieren para realizar los diferentes trabajos por parte del personal de mantenimiento y de esta manera mantener en buen estado y perfecto funcionamiento de la infraestructura y equipos mobiliarios en los niveles definidos por la E.S.E.

Adicionalmente y con el fin de garantizar la respuesta oportuna en el mantenimiento tanto de la infraestructura como del mobiliario se requiere garantizar la existencia de un stock de materiales con los cuales se garantice la oportunidad y agilidad en la respuesta de las necesidades de la E.S.E., garantizando de esta manera que no se presenten demoras que afecten la oportunidad y continuidad en el funcionamiento de la E.S.E.


Dadas las visitas de verificación de condiciones de habilitación por parte la Secretaria de Salud a los Centros y Puestos de Salud durante el segundo semestre de la vigencia 2019 es de vital importancia mantener las condiciones de habilitación, dadas las observaciones se hace necesario realizar adecuaciones y mantenimientos que conlleven al cumplimiento de dichas condiciones de habilitación a la infraestructura que compone la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.

La actividad de mantenimiento de la infraestructura, dotación hospitalaria, tiene los siguientes objetivos generales:

- Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos del hospital.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	14/02/2019

- Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996.
- Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y contribuir a la reducción de los costos de operación de la Institución.

El suministro de los elementos requeridos permite cumplir con los requisitos que demanda y exige la Resolución 2003 de 2014, mediante la cual se establecen las condiciones que deben cumplir las entidades prestadoras de servicios de salud para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación.

Para atender las necesidades de mantenimiento hospitalario, la E.S.E. contempla acciones que se clasifican así:


- **PREVENTIVAS:** Rutinas de mantenimiento que deben ejecutarse de forma programada y periódica, tendientes a preservar en buen estado la infraestructura. Determinadas de acuerdo a las necesidades de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha
- **INTERVENCION Y RECUPERACION INMEDIATA (CORRECTIVAS INMEDIATAS):** Identificadas en forma específica, con estimación de cantidades, con presupuestos y análisis de precios unitarios. Se consideran de intervención y recuperación inmediata debido al deterioro acumulado de la infraestructura.
- **CORRECTIVAS:** Corresponden a las acciones tendientes a corregir un daño o falla que se presenta en la infraestructura. La ejecución de las actividades obedece a una necesidad de la E.S.E. no programada, pero que requiere una atención inmediata. Las acciones, aunque no pueden cuantificarse, cuentan con un análisis sobre datos históricos (vigencias anteriores) de requerimientos correctivos sobre la infraestructura. Las acciones correctivas generalmente se presentan por fallas derivadas del nulo o ineficiente mantenimiento preventivo.

De conformidad con el artículo 1o del Decreto 1769 de 1994 los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria corresponden al cinco por ciento (5%) del presupuesto total en los hospitales público.

Con el fin de identificar las necesidades de la E.S.E. se realizó visita a los puestos, centros, sede, edificio administrativo, bodega y servicios del hospital evidenciando las necesidades en cada uno ya sean preventivas y/o correctivas como son resanes, pintura, cambio de luminarias, cambio de chapas, vidrios, mantenimiento al mobiliario, limpieza de canales, mantenimientos redes hidráulicas y eléctricas, elaboración de atriles, rejas de seguridad, puertas, arreglos a los sanitarios y demás derivados que puedan salir de estos.

Teniendo en cuenta el proceso de contratación adelantado anteriormente, se declaró desierta la convocatoria ya que se identificaron errores en el anexo técnico económico que incluye todos los elementos y herramientas necesarias para dar cumplimiento al cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura de la E.S.E HMGY y de las sedes que hacen parte de la misma.

Al momento de realizar la verificación se identificó que muchos materiales son indispensables para cumplir con las necesidades de mantenimientos a la infraestructura no habían quedado dentro del anexo lo que generaría problemas al momento que se requirieran.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	14/02/2019

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Suministro elementos de ferretería en general para el mantenimiento de la infraestructura del hospital, equipo mobiliario y otros de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR


1. El contratista deberá responder por la calidad de los bienes suministrados cumpliendo con las marcas propuestas, las cuales deben ser reconocidas en el mercado; así mismo, los repuestos, insumos y partes de recambios que deben ser de marcas originales, no genéricas.
2. Los bienes a contratar se suministrarán en cantidad, referencia y unidad de medida de acuerdo a lo contemplado en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente estudio y del contrato que se derive del proceso de contratación. Entendiendo que se trata de un suministro se efectuarán las solicitudes de elementos acorde a las necesidades de la E.S.E.
3. De acuerdo con el objeto del proceso, el contratista deberá mantener los valores unitarios fijos durante la ejecución del contrato de todos los bienes adquiridos y solicitados a necesidad de la E.S.E.
4. Brindar capacitaciones al personal de mantenimiento de la E.S.E, en temas que contribuyan al área dirigida por personal idóneo como ingeniero civil y/o aliados estratégicos.
5. Garantizar la entrega de materiales e insumos que se requieran según pedido manejado por el supervisor del contrato, la entrega deberá manejarse de lunes a domingo y festivos dentro de las 24 o 48 horas siguientes de realizarse el pedido, está teniendo en cuenta el tipo de material solicitado.
6. Contar con vehículo propio con capacidad mínima de 3 a 6 toneladas para el transporte de materiales requeridos, vehículo que deberá estar al día en toda su documentación para el funcionamiento del mismo.
7. Contar con una bodega para que se mantenga el stock necesario para las eventualidades que se puedan presentar en la E.S.E

2.2 ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS:

En el evento en que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha requiera durante la ejecución del contrato el suministro de elementos no previstos en el Anexo económico y que sean necesarios para el mantenimiento de la infraestructura o del equipo mobiliario de la E.S.E., se aplicara el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizara el elemento solicitado, detallando: marca, características, valor unitario y plazo de entrega. La entidad realizará una verificación en el mercado sobre el precio del elemento y establecerá el precio promedio del mercado del bien adicional que se requiere adquirir, si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio, este deberá acogerse al valor promedio obtenido en el estudio de mercado y así se solicitará su suministro dentro del contrato que se derive del presente proceso de contratación con previa aprobación por parte del ordenador del gasto.

La entidad solicitara mínimo dos (2) cotizaciones diferentes de proveedores idóneos, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado del bien adicional que se requiere contratar, si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio, este deberá acogerse al valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	14/02/2019

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección del presente proceso estará dada de acuerdo con el estudio de mercado elaborado por la Subgerencia Administrativa de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, el cual hará parte integral del presente estudio previo; solo en el evento en que por su naturaleza la modalidad de selección no esté supeditada a la cuantía del proceso, es decir en los casos contemplados en el parágrafo tercero del artículo décimo segundo de la resolución 097 de 2018 por medio de la cual se expide el manual de contratación de la ese, específicamente los literales b, c, e, f, g, h, i, j, k, l del artículo 18 del acuerdo 001 de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

Criterios de calificación técnica:

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios Cumple / No cumple

1. Presentar certificación firmada por el representante legal si es persona jurídica o persona natural, acreditando oportunidad en la entrega de los elementos en un término máximo de 24 a 48 horas al requerimiento del supervisor del contrato.
2. Anexar certificación de calidad de los productos ofertados firmado por el representante legal si es persona jurídica o de la persona natural
3. Presentar tarjeta de propiedad y documentación al día del vehículo con el que el proveedor garantizara el traslado de los materiales y elementos solicitados hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato. (Almacén, hospital, puesto o centro de salud).
4. Anexar certificación firmada por el representante legal si es persona jurídica o de la persona natural, garantizando la asignación de una persona exclusiva para la atención de solicitudes que se deriven de la ejecución del contrato, quien será el contacto directo entre el contratista y la E.S.E. del presente contrato, relacionando dirección de la sede de atención y números telefónicos de contacto (incluir nombre del funcionario).
5. Entregar certificación firmada por el Representante Legal acreditando las capacitaciones que se darán al personal de mantenimiento por el ingeniero civil y/o aliados estratégicos, la cual será bimensual.
6. Entregar hoja de vida y certificados de Ingeniero Civil, que estará encargado de brindar capacitaciones al personal de mantenimiento de la E.S.E, según cronograma manejado por el supervisor del contrato.
7. Acreditar si la bodega que se requiere es propia con certificado de tradición y libertad no mayor a 60 días o si es en arriendo con copia del contrato vigente.

4.1. Valores agregados:

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a la institución.

- Iniciativa / propuestas de ofertas por los oferentes.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Cumple / No cumple)

El proponente deberá acreditar experiencia de un (1) año para efectos de calificación en contratos ejecutados durante los dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.


Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la E.S.E.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes adquiridos de primera calidad concordantes a las ofrecidas en la propuesta.
2. Entregar los materiales, insumos y herramientas en las cantidades y fecha en la que el supervisor del contrato determine, dentro del plazo de ejecución del mismo.
3. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato.
4. Asumir los costos de transporte hasta el lugar de entrega de los elementos donde sean requeridos por el supervisor del contrato.
5. Garantizar la calidad de los materiales e insumos entregados.
6. Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno para el hospital los elementos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta y exigidos por la E.S.E., o aquellos que resulten de mala calidad.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 presentando al supervisor previo a cada pago comprobante de autoliquidación y pago de parafiscales acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de sus aportes al sistema de seguridad social en salud en caso de ser persona natural y si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse en paz y salvo por el concepto de pago a los aportes a los que hace referencia la mencionada ley expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado por ley a tener de lo contrario debería ser expedida por el representante legal.
9. Presentar cotización previa de los elementos e insumos que no se encuentren relacionados en el anexo técnico del contrato y acogerse al procedimiento establecido por la E.S.E. para la estimación promedio de estos bienes.
10. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo de necesidad y conveniencia, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo que no debe superar las 48 horas siguientes a partir del momento de solicitud realizada por el supervisor del contrato.
11. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.
12. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	14/02/2019

13. Mantener en óptimas condiciones y documentación al día del vehículo en el que se transportara los materiales solicitados.
14. Realizar capacitación bimensual al personal de mantenimiento de la E.S.E.
15. Tener en la bodega del oferente el stock necesario de elementos y/o materiales requeridos en la E.S.E.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

- ADMINISTRATIVOS.
- JURÍDICOS. X
- FINANCIEROS Y DE MERCADO.
- TÉCNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN. X


RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

Los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato son:

RIESGOS OPERACIONALES	FORMA DE MITIGARLO
<ul style="list-style-type: none"> • Elementos defectuosos y de mala calidad. 	Realizar verificación al inicio y durante la ejecución del contrato que se garantice la calidad de los elementos.
<ul style="list-style-type: none"> • Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista causados en el lugar de ejecución del contrato 	El contratista será el responsable de realizar la mejora o la reposición de los bienes o daños que se puedan causar, Obtención de seguros u otras garantías.
<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios 	Supervisar la documentación entregada por el contratista verificando que se encuentre al día con los pagos parafiscales.
<ul style="list-style-type: none"> • Accidente laboral del contratista. 	El contratista debe contar con el personal disponible y capacitado en caso de que se presente alguna novedad.
<ul style="list-style-type: none"> • La no disponibilidad de elementos, repuestos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato. 	Garantizar la entrega y buen funcionamiento en el menor tiempo posible.
<ul style="list-style-type: none"> • No operatividad de la solución soportada en algún momento durante la vigencia del contrato. 	Garantizar el servicio contratado en caso de una eventualidad.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	14/02/2019

<ul style="list-style-type: none"> El incumplimiento en los tiempos de entrega de los elementos solicitados por la E.S.E. 	<p>El contratista deberá responder con los tiempos especificados para la entrega de los elementos, repuestos y/o suministros que se solicitan.</p>
--	--

7. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.

8. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

A. Cumplimiento del objeto del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y nueve (9) Meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

B. Amparo de calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
ADRIANA QUIJANO MANTILLA
Referente Recursos Fisicos

ORIGINAL FIRMADO
Dr. PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES
Subgerente Administrativo

ORIGINAL FIRMADO
Dr. PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES
Subgerente Administrativo

ORIGINAL FIRMADO
Dr. LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada